



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 452-2022/MPSM

San Marcos, 06 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El OFICIO N° 046-2022-MPSM/PCTEPSM de fecha 05 de diciembre de 2022, OFICIO N° 001-2022/COEL/M de fecha 07 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, norma el proceso de elección Democrática del alcalde y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, la misma que concordante con el art. 132 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 11-2022-MPSM, de fecha 12.04.2022, se aprueba el Reglamento del proceso electoral para el proceso electoral para la elección de alcaldes y regidores de las municipalidades de los centros poblados de la provincia de San Marcos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2022/MPSM, de fecha 08.03.2022, se convoca a elección de los alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados de la provincia de San Marcos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2022-MPSM, de fecha 18.08.2022, modifica el ANEXO N° 01, "CRONOGRAMA DE ELECCIONES MUNICIPALES 2022 DE ALCALDES Y REGIDORES EN TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS, EN LA PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA", del Decreto de Alcaldía N° 005-2022/MPSM, de fecha 27 de junio del 2022;

Que, mediante art. 38° de la Resolución N° 0362-2022-JNE, señala que **el alcalde provincial proclama al alcalde y la lista de regidores de la municipalidad del centro poblado que obtiene la votación más alta;** asimismo, comunica al INEI y al JNE el cuadro de autoridades electas;

Que, mediante OFICIO N° 001-2022/COEL/M. de fecha 07 de noviembre de 2022, el presidente del Comité Electoral del Centro poblado de San Isidro, informa los resultados del proceso electoral de autoridades de centros poblados de San Isidro y solicita la proclamación de la lista ganadora, Partido Político Independiente Unidos por el Cambio con 469 votos válidos (votación más alta), 06 votos en blanco, 18 votos nulos y 00 votos impugnados de un total de 812 votos, a efectos de emitir su proclamación para el periodo 2023 - 2026;

Que, mediante OFICIO N° 046-2022-MPSM/PCTEPSM, de fecha 05 de diciembre de 2022, el presidente del Comité Técnico Electoral Provincial de San Marcos, remite los datos de la lista ganadora de las elecciones, realizado el día domingo 06 de noviembre de 2022, en el Centro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



Poblado de San Isidro, Distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos Región Cajamarca, según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	EDEN, MUÑOZ DAVILA	48762611
REGIDOR 1	ENRIQUE, TELLO GONZALES	27919043
REGIDORA 2	MARIA ANITA, CARRERA SANCHEZ	72116449
REGIDOR 3	SANTOS ARMANDIN, SANCHEZ DURAN	72133460
REGIDORA 4	MARITZA MERLYT, MACHUCA URBINA	72135539
REGIDOR 5	VICENTE PAUL, CUEVA MUÑOZ	72142585

Estando en el uso de sus facultades conferidas por el art. 20 inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR como ganadores del proceso de elección de autoridades municipales del Centro Poblado de San Isidro, la lista independiente “**Unidos por el Cambio**”, en consecuencia, **RECONOCER** como alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de San Isidro, Distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca, por el periodo de **CUATRO (04) AÑOS**, a los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	EDEN, MUÑOZ DAVILA	48762611
REGIDOR 1	ENRIQUE, TELLO GONZALES	27919043
REGIDORA 2	MARIA ANITA, CARRERA SANCHEZ	72116449
REGIDOR 3	SANTOS ARMANDIN, SANCHEZ DURAN	72133460
REGIDORA 4	MARITZA MERLYT, MACHUCA URBINA	72135539
REGIDOR 5	VICENTE PAUL, CUEVA MUÑOZ	72142585

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las Autoridades elegidas, enunciadas en el artículo primero, asumirán sus funciones a partir del 01 de enero de 2023, conforme al artículo 130º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto de Estadística e Informática, Comisión Técnica Municipal y a la Municipalidad del Centro Poblado de San Isidro.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la Secretaría General a publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL